



Río Cuarto, 29 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL RÍO CUARTO DEL
CPPC N° 02/2026**

VISTO

La necesidad de establecer un marco normativo para responder a solicitudes de aval institucional para formaciones locales y regionales que fortalezcan las competencias profesionales; y

CONSIDERANDO

1. Que es un objetivo fundamental de esta Delegación Regional promover y acompañar las propuestas de formación que fortalezcan las competencias profesionales y jerarquicen el ejercicio de la psicología.
2. Que el otorgamiento de un aval institucional implica un compromiso de la Delegación con la calidad, la ética y la pertinencia académica de las propuestas avaladas.
3. Que resulta indispensable contar con un procedimiento administrativo estandarizado que garantice la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los marcos reglamentarios vigentes.
4. Que la formación continua debe estar alineada con las incumbencias profesionales y los estándares académicos y éticos que rigen nuestra profesión.
5. Que la Comisión Directiva tiene la facultad de reglamentar los procedimientos internos para el funcionamiento de sus áreas y la relación con la matrícula.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 8.312 y el Estatuto de la Delegación Regional Río Cuarto,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL RÍO CUARTO DEL COLEGIO DE
PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

DELEGACIÓN REGIONAL RÍO CUARTO

Art. 1°: Aprobar y establecer el "Protocolo de Aval de Propuestas de Formación Eventuales", el cual regirá para todas las solicitudes de aval institucional de actividades de formación presentadas ante esta Delegación Regional, ya sean de carácter privado, institucional o a realizarse en la sede de la Delegación.

Art. 2°: Disponer que el texto ordenado del mencionado Protocolo forme parte integrante de la presente Resolución como **Anexo I**.

Art. 3°: Establecer que la recepción estará bajo la responsabilidad de la administración de la Delegación y la Comisión de Capacitación realizará una primera revisión de las propuestas, debiendo elevar sus dictámenes a la Comisión Directiva para la resolución final de otorgamiento de aval.

Art. 4°: Determinar que la vigencia del aval otorgado se limitará estrictamente al período de realización de la actividad aprobada, pudiendo ser revocado en caso de detectarse modificaciones que alteren sustancialmente la propuesta original sin previa autorización o por incumplimiento de los marcos éticos y reglamentarios.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

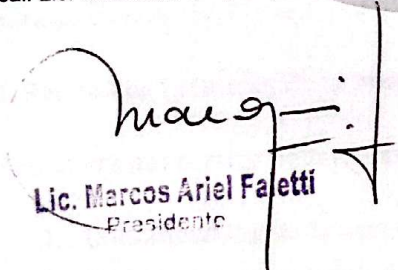
29 de Enero de 2026

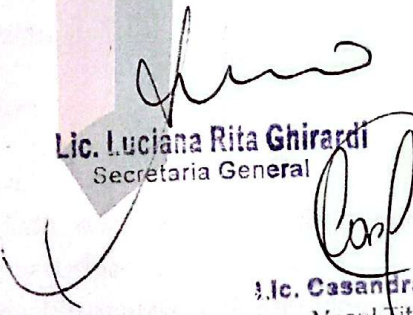
Presidente: Lic. Marcos Faletti (MP 7188)

Secretaria General: Lic. Luciana Ghirardi (MP 5985)

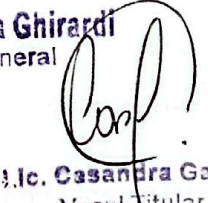
Tesorera: Lic. Cintia Musso (MP 5046)

Vocal: Lic. Casandra Gaspar (MP 8594)


Lic. Marcos Ariel Faletti
Presidente


Lic. Luciana Rita Ghirardi
Secretaria General


Lic. Cintia Marina Musso
Tesorera


Lic. Casandra Gaspar
Vocal Titular



ANEXO I

PROTOCOLO DE AVAL DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN EVENTUALES

1. Definición y Alcance

La Comisión Directiva de la Delegación Regional Río Cuarto (DRR4) explicita el procedimiento para la solicitud de aval institucional hacia las actividades de formación de colegas, ya sea en espacios privados, institucionales o en sedes y subsedes de esta Delegación. Este protocolo describe el proceso para propuestas integradas en la programación de la delegación, así como para capacitaciones externas que requieran el aval institucional.

2. Procedimiento de Solicitud

Toda propuesta o actividad de formación eventual debe presentarse por escrito con una anticipación mínima de tres (3) semanas a la mesa de entradas de la DRR4 cppcriocuarto@cppc.org.ar, en formato digital conforme lo estipulado en el apartado 3, para su evaluación técnica y dictamen.

3. Requisitos Formales de la Propuesta

El documento escrito deberá detallar:

1. Denominación de la actividad.
2. Datos del responsable: Apellido, nombre y matrícula del colega responsable y del equipo docente/profesional participante.
3. Cuerpo Académico: Objetivos, Destinatarios, Contenidos y Metodología de trabajo.



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

4. **Cronograma de actividades** frecuencia (mensual, quincenal, semanal o encuentro único) y duración total (en cantidad de encuentros y meses).
4. **Carga Horaria:** Explicitada en horas reloj totales.
5. **Recursos:** Técnicos, espaciales y materiales necesarios.
6. **Aspectos Económicos:** Arancel propuesto y plan de pagos modalidad de inscripción.
7. **Certificación:** Si es una propuesta con la delegación, la "Aprobación" requiere mínimo 36 horas reloj y examen final; de lo contrario, se extenderá certificado de "Asistencia".
8. **Bibliografía** actualizada.
9. **Curriculum Vitae** de los responsables y profesionales intervinientes.

4. Criterios de Evaluación y Dictamen

La Comisión de Capacitación y la Comisión Directiva evaluarán:

- Pertinencia del tema según las incumbencias profesionales del psicólogo.
- Grado de actualización y consistencia de la apoyatura bibliográfica.
- Factibilidad de realización (metodología, cronograma y recursos).
- Antecedentes curriculares, antigüedad y situación administrativa del responsable.

La Comisión Directiva emitirá un dictamen en caso de aval la propuesta.

5. Ejecución de Propuestas Avaladas

5.1. **Formación Privada/Externa:** Se libraré una Resolución de Aval. El responsable podrá difundir la actividad utilizando el logotipo actualizado del CPPC-DRR4, mencionando obligatoriamente el número de resolución al pie del mismo. El aval rige solo por la actividad presentada y puede ser revocado ante cambios no autorizados.

5.2. **Formación en la Sede de la Delegación:** Se libraré la Resolución de Aval y se articularán acciones con las áreas de Capacitación para coordinar el uso del espacio físico (Ver Res.17/2025 Reglamento de solicitud de uso del espacio aúlico de la Delegación Regional Río Cuarto para actividades abiertas de formación). Una vez difundida, no se aceptarán modificaciones salvo reprogramación por falta de cupo.

6. Otorgamiento de Becas



Los responsables de las propuestas avaladas deberán otorgar al menos una (1) beca del 100% del costo de la capacitación. La Delegación será la responsable de sortearla u otorgarla entre los matriculados interesados.

7. Disposiciones Generales

1. **Requisitos de Matriculación:** Las propuestas deben ser presentadas exclusivamente por matriculadas/os de la Delegación Regional Río Cuarto (DRR4) que se encuentren al día con el pago de la cuota de derecho profesional.
2. **El responsable de la actividad,** en carácter de docente, debe ser psicólogo/a, acreditar antigüedad mayor a 5 años como mínimo, poseer matrícula habilitante, formación específica y actualizada respecto a la propuesta académica que impartirá y, en el caso de ser matriculada/o de la DRR4 estar al día con la cuota de derecho profesional.
3. **Marco Legal y Científico:** La formación debe encuadrarse estrictamente en la Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología (Ley 8.312) de la Provincia de Córdoba, respetando las incumbencias y la ética profesionales y los marcos teóricos científica y académicamente validados.
4. **Órgano de Revisión:** Ante dudas sobre la pertinencia de la propuesta, la Comisión Directiva de la DRR4 podrá solicitar la intervención de la Secretaría Científica del Colegio de Psicólogos como órgano revisor definitivo.
5. **Regulación de Difusión:** Toda publicidad o difusión de la actividad deberá encuadrarse en los principios regidos por el Reglamento de Difusión del CPPC.
6. **Destinatarios y Ética:** Las propuestas deben dirigirse a psicólogos/as o estudiantes de la carrera. En actividades abiertas a otras profesiones, queda estrictamente prohibido el abordaje de temas clínicos de incumbencia exclusiva o la exposición de material de casos.
7. **Vigencia y Modificaciones:** Las propuestas avaladas deben implementarse respetando fielmente el proyecto original.

Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la Comisión Directiva de la Delegación Regional Río Cuarto.